

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 042 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **033**

Fecha: 09/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2020 00059	Ordinario	FREDY VARGAS SOTO	EDGAR EDUARDO GONGORA AREVALO	Auto decide recurso Se advierte que el auto de data 29 de noviembre de 2023 (Consc.003AutoResuelveSolicitud), mediante el cual el despacho no le dará trámite alguno a la solicitud de nulidad, se revocará para modificar, Reponer para Modificar el auto calendado 29 de noviembre de 2023 en el sentido de señalar que respecto al incidente de nulidad invocado se RECHAZARÁ DE PLANO, teniendo en cuenta que la causal invocado no se ha causado de	08/05/2024	
11001 31 03 042 2022 00178	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ISABEL CAPADOR DE PEREZ	Sentencia de Primera Instancia El Despacho profiere sentencia anticipada en el presente asunto, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, inciso 3 del artículo 278 del Código General del Proceso, DECLARAR PROBADA la excepción denominada PAGO PARCIAL, DECLARAR impróspera la defensa denominada abuso de posición dominante, capacidad para demandar y violación al debido proceso, SEGUIR adelante la ejecución, ORDENAR PRACTICAR la liquidación del crédito y CONDENAR en costas del proceso a la parte demandada.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00064	Ejecutivo Singular	GENERAL RIGS SERVICES S.A.	WELL LOGGING LTDA / WATTLE PETROLEUM COMPANY SAS	Auto resuelve Solicitud ORDENAR la remisión de las presentes diligencias, ante la Superintendencia de Sociedades, en la dependencia - Grupo de Procesos de Reorganización y Liquidación A y Las medidas cautelares que se hubieren adoptado y los dineros que se hubieren embargado, deberán ponerse a disposición de la autoridad judicial en comentario.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00073	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	Auto decide recurso NO REPONER el auto calendado 29 de noviembre de 2023 y Se deniega el recurso subsidiario de apelación, al no encontrarse enlistado en el art. 321 del C.G.P.	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2023 00073	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	Auto resuelve Solicitud Nótese que el profesional que realiza la petición, lo hace a nombre de Central de Inversiones S.A., sin que se advierta dentro del plenario que la citada sociedad, sea parte, o en su defecto acredite su interés dentro de esta ejecución. Por lo tanto, este funcionario se abstiene de pronunciarse respecto al petitum. y como quiera que no hay pruebas por practicar, más allá de las documentales solicitadas por las partes en contienda; se ordena la fijación en lista del presente asunto de que trata el artículo 120 del CGP para los fines previstos en el artículo 278 Ibidem.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00073	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES CONSULTORES LTDA	Auto resuelve corrección providencia	08/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00321	Divisorios	NIDIA ESPERANZA ROJAS RIVERA	ALEXANDER ROJAS MOSQUERA	Auto decreta venta y/o partición comunidad DECRETAR la división ad-valorem del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-737517 y LÍBRESE despacho comisorio con los insertos pertinentes, entre ellos copia de esta providencia.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2023 00339	Ejecutivo Singular	PTG ABOGADOS S.A.S.	CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Con lo anterior, es menester convocar a las partes a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 11 de octubre del año 2024, a la hora de las 9:00 am.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00040	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	JHON WILLIAM BOBADILLO BERNAL	Auto Resuelve Conflicto de competencia Con base en lo expuesto, el JUZGADO CUARENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., DECLARA que el competente para conocer del proceso de la referencia es el Juzgado Veinticuatro (24) Civil Municipal de Bogotá.	08/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00074	Ordinario	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ GRANADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ALBERTO CEDIEL VILLAMIL	Auto inadmite demanda Con fundamento en el art. 90 del C.G.P., INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la demandante subsane.	08/05/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 042 2024 00076	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	MARILUZ SANCHEZ MORENO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00076	Ejecutivo Singular	AECSA S.A.S.	MARILUZ SANCHEZ MORENO	Auto decreta medida cautelar	08/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00081	Ordinario	ERICK SANTIAGO URREA	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto admite demanda Se reconoce al abogado Ana Constanza Poveda González, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido	08/05/2024	
11001 31 03 042 2024 00086	Ejecutivo Singular	ANGELA PATRICIA LOPEZ CASTELLANOS	FABRILAMPARAS LM S.A.S.	Auto inadmite demanda Con fundamento en el art. 90 del C.G.P., INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la demandante subsane.	08/05/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO